

Series

BO	BO1	BO2	BOS
BM	BM1	BMS	BFF
BE	BE1	BES	BFFE
BX	BX1	BXS	
BXE	BXE1	BXES	
BMF	BMM	BME	

GBM FONDO DE INVERSIÓN EN DOLARES, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (El Fondo)

La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implica certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera. La información contenida en este Prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra el fondo de Inversión.

GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, así como cualquier otra entidad que actúe como distribuidora de las acciones emitidas por el Fondo, no tienen obligación de pago en relación con el fondo. En tal virtud, la inversión en el fondo de inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en las páginas electrónicas www.gbm.com.mx y www.gbmfondos.com.mx, así como en la página electrónica de las sociedades que distribuyen las acciones del Fondo.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 7:30 y las 13:30 horas.

El presente prospecto ha sido autorizado mediante oficio No. 157/112/2023 de fecha 3 de abril de 2023.

Para mayor información consultar el apartado de "Portada" del Prospecto Genérico.

1. **OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

a) **Objetivos y horizonte de inversión**

El fondo busca ofrecer al inversionista exposición a un portafolio diversificado en valores extranjeros denominados preponderantemente en dólares estadounidenses, teniendo como objetivo obtener un rendimiento competitivo respecto al retorno del índice S&P U.S. Treasury Bill 9-12 Month Total Return Index, descontando los costos incurridos así como el impuesto vigente en función de la serie que se trate (que puede consultarse en la página <https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/fixed-income/sp-us-treasury-bill-9-12-month-index/#overview>). El fondo utilizará el índice antes mencionado dado que, tanto los activos, como los subyacentes a que se refiere el régimen de inversión, son considerados valores de deuda.

La estrategia del fondo tendrá como base principalmente la inversión en valores extranjeros denominados en dólares, o depósitos de dinero a la vista, incluyendo cuentas bancarias en dólares, o bien la posición sintética equivalente mediante el uso de derivados, en títulos referenciados a acciones (TRAC's), Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés), Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities ("UCITS por sus siglas en inglés") (son mecanismos de inversión colectiva establecidos en la Unión Europea), con activos subyacentes referenciados a instrumentos de Deuda y/o instrumentos de deuda denominados en dólares de corto y mediano plazo, valores estructurados, valores respaldados por activos, certificados bursátiles fiduciarios indizados y acciones de fondos de inversión cuya composición sea mayoritariamente en dólares estadounidenses buscando identificar oportunidades atractivas de inversión para maximizar su rendimiento sobre la base de referencia (benchmark) mencionado, complementado con valores de deuda nacionales o extranjeros con denominación distinta al dólar estadounidense.

Asimismo, se invertirá en emisores que ofrezcan mejores condiciones que sus comparables, asumiendo un nivel de riesgo de mercado alto y previendo una estrategia de corto plazo.

Los principales riesgos que enfrentan las inversiones que realiza el Fondo son el tipo de cambio y el movimiento de las tasas de interés.

Por la naturaleza de los activos que componen este fondo, así como la administración de los mismos, el horizonte de inversión recomendado es de 3 meses. Por el tipo de activos del Fondo, así como por su nivel de complejidad y sofisticación, se recomienda a pequeños, medianos y grandes inversionistas que deseen participar en un fondo de riesgo alto

Para información adicional, Consultar el inciso a) del punto 1, del Prospecto Genérico.

b) **Políticas de Inversión**

Consultar el inciso b) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El fondo seguirá una estrategia de administración activa en la que toma riesgos, buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de la referencia mencionada en el apartado anterior, siempre dentro los parámetros establecidos en el apartado de Régimen de Inversión, buscando el mejor balance entre los tipos de instrumentos en los que puede invertir, y que corresponden a un perfil de riesgo alto.

La metodología para adquirir o enajenar instrumentos se basará, por una parte, en el análisis fundamental de los diferentes emisores, buscando las emisiones que presenten mejores perspectivas de crédito y rendimiento dado su nivel de riesgo. A su vez, para la selección de instrumentos analizaremos ciertas variables como podrán ser el valor relativo de la deuda y su respectiva calendarización, relacionado con su flujo operativo, capacidad de endeudamiento, flujo de efectivo libre, así como perspectivas particulares y sectoriales.

En el caso de instrumentos o subyacentes con alto grado de liquidez se utilizará de manera auxiliar algunas herramientas de análisis técnico, siempre que la clase de activo y la información relativa a éste lo justifique. Por otro lado, se podrán analizar algunas otras variables como el riesgo país, el diferencial de tasas de interés para distintos plazos (análisis de la curva), diferenciales de tasas de interés entre diferentes emisores dadas sus calificaciones crediticias, tasas implícitas en instrumentos derivados, etc.

Es importante aclarar que no existen niveles absolutos para decidir comprar o vender un determinado instrumento, ni una calificación mínima que limite dicha adquisición, por lo que en todo momento prevalecerá el criterio y las perspectivas de la Operadora.

El Fondo podrá realizar operaciones de reporto, en calidad de reportador y reportado; así como de préstamo de valores, en calidad de prestamista.

El fondo podrá invertir en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, los cuales podrán o no estar avalados por el Gobierno, así como en aquellos instrumentos de organismos o fidecomisos públicos de fomento económico hasta lo indicado en el régimen de inversión.

c) **Régimen de inversión**

El fondo se deberá ajustar al siguiente Régimen de Inversión, y al que se especifica en el prospecto genérico.

El fondo se conformará principalmente en valores extranjeros de deuda con denominación en dólares estadounidenses o bien la posición sintética equivalente mediante el uso de derivados. En el caso de valores de deuda extranjera como nacional, podrán ser instrumentos gubernamentales, federales, estatales, municipales, bancarios y corporativos, teniendo como mínimo una calificación BBB- en escala local al momento de ser adquiridos. Sin embargo, dado que el objetivo del Fondo es buscar valor en sus inversiones, independientemente del plazo, las inversiones podrán ser de corto, mediano o largo plazo.

La cartera también se podrá componer por reporto, préstamo de valores, depósitos de dinero a la vista en dólares, inversiones en valores respaldados por activos, valores estructurados, instrumentos financieros derivados, Exchange Traded Funds (ETF's por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (Trackers o TRAC's), Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities ("UCITS por sus siglas en inglés") con activos subyacentes referenciados a instrumentos de deuda, certificados bursátiles fiduciarios indizados, mecanismos de inversión colectiva y acciones de fondos de inversión hasta por el porcentaje señalado en el régimen de inversión.

Los ETF's, TRAC's y/o UCITS serán aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y duración acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC; el fondo podrá invertir en aquellos que estén apalancados o no, indistintamente. Es importante mencionar que estos instrumentos podrán usar diferentes estrategias como el uso de derivados para replicar a su índice de referencia y podrán o no realizar réplicas sintéticas.

En el caso de valores estructurados y valores respaldados por activos, éstos podrán ser de plazos mayores a 1 año y están referenciados a activos previstos en el régimen de inversión; y con respecto a los primeros, estos podrán ser o no de capital protegido. Antes de realizar inversiones en estos instrumentos, se revisarán y analizarán las condiciones de calidad crediticia del emisor, liquidez, tasa de interés y condiciones generales de las emisiones.

Con respecto a los certificados bursátiles fiduciarios indizados y los mecanismos de inversión colectiva, se invertirán en aquellos cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda y se seleccionarán a través del análisis de riesgo de crédito, rendimiento y acorde con el perfil del fondo, y estarán inscritos en el RNV y/o listados en el SIC.

Para las inversiones en instrumentos financieros derivados, la política de operación aplicable es para fines de cobertura y especulación. Dichas operaciones serán sobre subyacentes permitidos y acordes a su régimen de inversión.

En relación con la inversión en acciones de fondos de inversión, se seleccionarán aquellas cuya composición sea mayoritariamente en dólares estadounidenses y cumplan con el objetivo de inversión de este Fondo; las mismas podrán ser administradas por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión o cualquier otra operadora.

La inversión en valores de deuda en moneda distinta al dólar estadounidense estará limitada a un máximo de 20%.

En relación con la inversión en reportos, el Fondo podrá fungir como reportador, así como reportado en función de lo establecido en las reglas emitidas por Banco de México, en operaciones no mayores a 7 días naturales sobre valores bancarios, gubernamentales, federales, estatales, municipales o corporativos con contrapartes cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional. Respecto a la negociación de premio, el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permita las condiciones de mercado, pactándose en pesos mexicanos con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones. Es importante mencionar que cuando el Fondo realice operaciones de reporto, en su calidad de reportado, no podrá exceder del 5% de los activos netos del fondo de inversión, ni aún en condiciones desordenadas de mercado.

El Fondo también podrá celebrar operaciones de préstamo de valores hasta por un plazo de 5 días hábiles con contrapartes reconocidas cuya calificación sea por lo menos A en escala nacional, asumiendo exclusivamente la figura de prestamista; respecto a la negociación del premio, el Fondo buscará en todo momento aplicar las mejores prácticas en la celebración de este tipo de operaciones según lo permitan las condiciones de mercado; siempre manteniendo el objetivo de otorgar un rendimiento adicional al Fondo y pactándose en la misma divisa de la operación.

La inversión en depósitos de dinero a la vista se hará con entidades financieras, inclusive del exterior.

La inversión en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses será de entre el 10% y el 100% de los activos, por lo que se venderán estos valores para darle liquidez al fondo.

El fondo podrá invertir en emisiones pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la Operadora pertenece hasta el 20% del total de activos.

	ACTIVO NETO
--	--------------------

		MINIMO	MAXIMO
1.	La inversión en valores de renta variable.	0.10%	
2.	La inversión en valores extranjeros de deuda denominados en dólares estadounidenses, o depósitos de dinero a la vista, incluyendo cuentas bancarias en dólares, o bien la posición sintética equivalente mediante el uso de derivados.	80%	99.90%
3.	La inversión en ETF's, UCITS o TRAC's de deuda denominados en dólares estadounidenses y cuyos activos o subyacentes estén clasificados como instrumentos de deuda.	0%	99.99%
4.	La inversión en instrumentos financieros derivados, dentro de este rubro comprende entre otros: futuros, opciones y swaps, calculado en base al valor nocional.	0%	80%
5.	La inversión en valores estructurados.	0%	50%
6.	La inversión en valores respaldados por activos.	0%	20%
7.	La inversión en operaciones de reporto.	0%	99.90%
8.	La inversión en operaciones de préstamo de valores.	0%	30%
9.	La inversión en valores de deuda nacionales o extranjeros con denominación diferente al dólar estadounidense.	0%	20%
10.	La inversión en acciones de fondos de inversión cuya composición sea mayoritariamente en dólares estadounidenses, cuyo plazo de recompra sea cuando menos mensual, o siendo mayor, falte máximo un mes para el cumplimiento de dicho plazo.	0%	20%
11.	La inversión en valores de fácil realización y/o de valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	100%
12.	La inversión en valores de deuda emitidos por Empresas Productivas del Estado, organismos y fidecomisos públicos del Estado.	0%	50%
13.	La inversión en valores emitidos por entidades pertenecientes al mismo consorcio o grupo empresarial al que la operadora pertenece.	0%	20%
14.	VaR		2.95%

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será del 2.95% a un horizonte de 1 día y con un nivel de confianza del 95%. Para el cálculo de valor en riesgo se considerará una muestra de un año de observaciones históricas, tomando en consideración condiciones normales de mercado.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El Fondo realizará operaciones en instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos o listados con la finalidad tanto de cobertura como de especulación. Dichas operaciones podrán ser futuros, opciones y swaps.

La inversión en este tipo de instrumento no podrá exceder el 80% del activo neto del Fondo con base en el valor nocional y los subyacentes de estas inversiones serán acordes al régimen de inversión del fondo. Al invertir en instrumentos financieros derivados, se tiene exposición a efectos de apalancamiento, el cual se puede entender como la ganancia o pérdida obtenida respecto al capital invertido, a medida en que el subyacente cambia de precio, existe un efecto multiplicativo en las minusvalías o plusvalías conforme se va acumulando la cotización a mercado del instrumento, ya sea positiva o negativa respecto a la posición asumida en el portafolio.

El fondo podrá invertir en certificados bursátiles fiduciarios indizados, valores estructurados y valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. Los riesgos asociados a los certificados bursátiles fiduciarios indizados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del índice al que están referidos.

El fondo invertirá en valores estructurados cuyo subyacente se encuentren referenciadas a tasas de interés, inflación, tipos de cambio o alguna derivación de éstos, sin embargo, podrán tener un plazo mayor a 1 año; los títulos y valores estructurados podrán ser o no de capital protegido y podrán tener o no rendimiento mínimo y se referirán a subyacentes acordes con el régimen de inversión y que estén autorizadas por Banco de México. Al invertir en valores estructurados se tiene el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, aunado al riesgo de crédito que se explica más adelante. Al invertir en valores respaldados por activos se cuenta con un riesgo mayor, toda vez que la fuente de pago del activo no está relacionada con el emisor, por lo que en la medida en que se deterioren los activos la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir.

Al invertir en mecanismos de inversión colectiva, en ETF's y/o TRAC's y/o UCITS los riesgos asociados son los inherentes a la composición de su cartera, la cual dependerá de la estrategia implementada para replicar el comportamiento del subyacente al que están referidos, especialmente para los ETF's apalancados, debido a que estos pueden magnificar los movimientos en sus activos.

ii) Estrategias Temporales de Inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, o valuaciones excesivas en los mercados financieros o bien incertidumbre económica o política, el Fondo podrá modificar la composición de su portafolio para aumentar su inversión en instrumentos de deuda de corto plazo, en depósitos de dinero a la vista, incluyendo chequeras, así como en reportos, con el objetivo de disminuir el riesgo en estos periodos. Para información adicional consultar el subinciso iii) inciso c) numeral 1 del Prospecto Genérico.

d) Riesgos Asociados a la Inversión

Consultar el inciso d) numeral 1 del Prospecto Genérico.

Debido a la naturaleza de su régimen de inversión, los rendimientos del Fondo serán sensibles principalmente a los de tipo de cambio y a los movimientos de las tasas de interés de los instrumentos de deuda que lo compongan de acuerdo al régimen de inversión mencionado, por lo que el principal riesgo que enfrentará dicho Fondo es el Riesgo de Mercado.

Además del Riesgo de Mercado, existen otros riesgos a los que está expuesto el Fondo de conformidad con su categoría y régimen de inversión, ya que en caso de materializarse estos derivarían en disminuciones del valor de su cartera. Dichos riesgos se explican a continuación:

i) **Riesgo de Mercado.-** Al tener que valorar diariamente su cartera a precios de mercado, el rendimiento del fondo dependerá fundamentalmente de la evolución de las tasas de interés y tipos de cambio, principalmente, que afecten la valuación de los instrumentos financieros que componen dicha cartera.

El Fondo podría registrar rendimientos desfavorables, en la mayoría de los casos, por alzas en las tasas de interés, detonadas principalmente por escenarios inconsistentes con su evolución histórica y con la percepción de riesgo-país. Al guardar las tasas una relación inversamente proporcional a los precios de mercado, generarían una minusvalía sobre estos; asimismo, el riesgo de tipo de cambio consiste en la posibilidad de que se pudieran generar minusvalías por apreciaciones del peso contra otras divisas, principalmente el dólar.

Ambos factores irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el cual implica una elevada exposición en instrumentos denominados en dólares, cuya variación incidiría de manera relevante sobre los precios del Fondo.

El límite de valor en riesgo respecto de sus activos será de 2.95% a un horizonte de 1 día con un nivel de confianza del 95%. El riesgo de Mercado durante el periodo diciembre 2021 a diciembre 2022 tiene un valor de riesgo máximo del 1.10% y promedio del 0.99%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de un día, es de 29.50 pesos por cada 1000 pesos invertidos.

ii) **Riesgo de Crédito.-** Consultar el subinciso ii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

El riesgo referido es considerado bajo a medio, que implica una reducida exposición a emisiones de deuda con potencial de incumplimiento. Al invertir en valores estructurados se corre el riesgo de que el rendimiento sea cercano a cero, además se corre el riesgo de que el activo sea insuficiente para cubrir el pago de la deuda.

iii) **Riesgo de Liquidez.-** Consultar el inciso d), subinciso iii) del numeral 1. del Prospecto Genérico. Al valorar diariamente la cartera a precios de mercado, el rendimiento se vería afectado desfavorablemente en caso de que la cartera se componga de un alto porcentaje de títulos de deuda para los cuales no es fácil encontrar un comprador y el Fondo se vea forzado a vender estos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de solicitud de liquidez por parte de sus clientes. Asimismo, las expectativas de mercado de los manejadores del portafolio también podrían detonar dicha venta forzosa de activos.

Ambos factores, en caso de materializarse irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el Fondo.

El riesgo referido es considerado medio por la naturaleza de su régimen de inversión, que implica una reducida exposición en valores para los cuales sea difícil encontrar un comprador.

El Fondo podrá celebrar operaciones de reporto, en su carácter de reportado, hasta por un monto máximo igual al 5% del valor de sus activos; este porcentaje no podrá ser excedido, ni aún en condiciones desordenadas de mercado. Respecto de estas operaciones se corre el riesgo de que el reportado no cumpla con su parte del acuerdo de recomprar los valores que vendió en la fecha de vencimiento del reporto, obligando al reportador a liquidar los instrumentos que haya recibido como garantía para recuperar el efectivo de la inversión.

iv) **Riesgo Operativo.-** Consultar el subinciso iv), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico.

v) **Riesgo Contraparte.-** Consultar el subinciso v), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este riesgo es considerado bajo ya que actualmente se realizan operaciones principalmente con contrapartes de la mejor calidad crediticia.

vi) **Pérdida en Condiciones Desordenadas de Mercado.-** Consultar el subinciso vi) del inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial. Este fondo no ha aplicado a la fecha ningún diferencial. El Fondo podrá celebrar operaciones de reporto, en su carácter de reportado, hasta por un monto máximo igual al 5% del valor de sus activos, este porcentaje nunca será excedido ni aún en condiciones desordenadas de mercado.

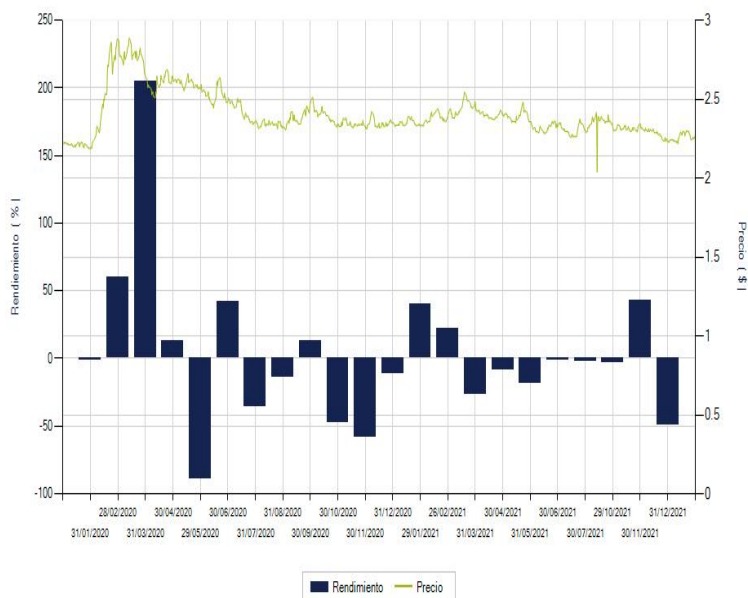
vii) **Riesgo Legal.-** Consultar el subinciso vii), inciso d) del punto 1, del Prospecto Genérico. riesgo es considerado bajo por la escasa recurrencia histórica en eventos a los que se refiere este riesgo.

e) Rendimiento

A continuación se presentan los rendimientos del fondo, por serie accionaria al 30 de diciembre de 2022

i) Gráfica de rendimientos

GBMDOL BE				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BE	10,000	10,511	10,767	
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

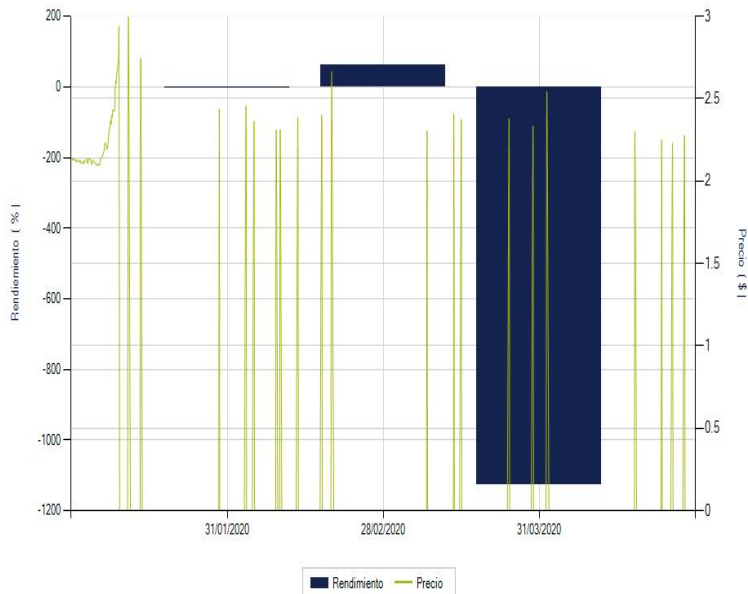
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	15.015%	-12.104%	-5.751%	-0.867%	4.719%	2.283%
Rendimiento Neto	15.015%	-12.104%	-5.751%	-0.867%	4.719%	2.283%
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BFF			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BFF	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

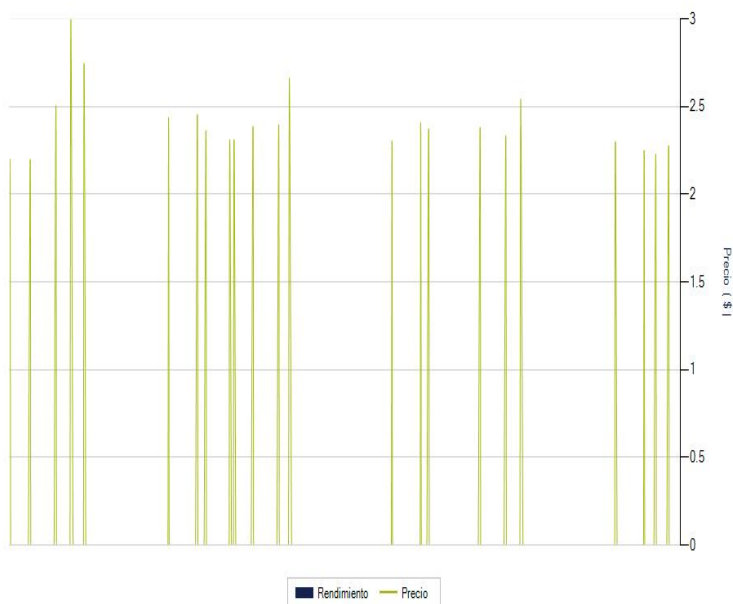
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BH			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BH	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

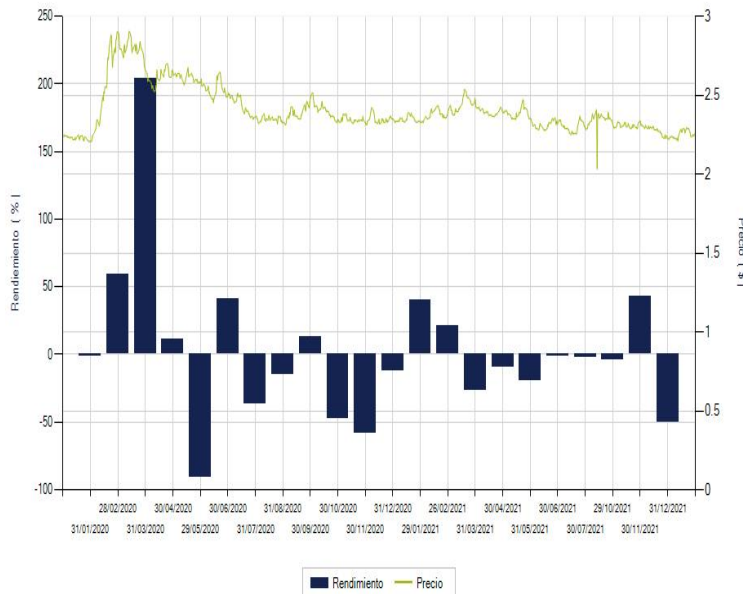
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BM			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BM	10,000	10,444	10,639	
BENCHMARK	10,000	10,709	11,249	



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

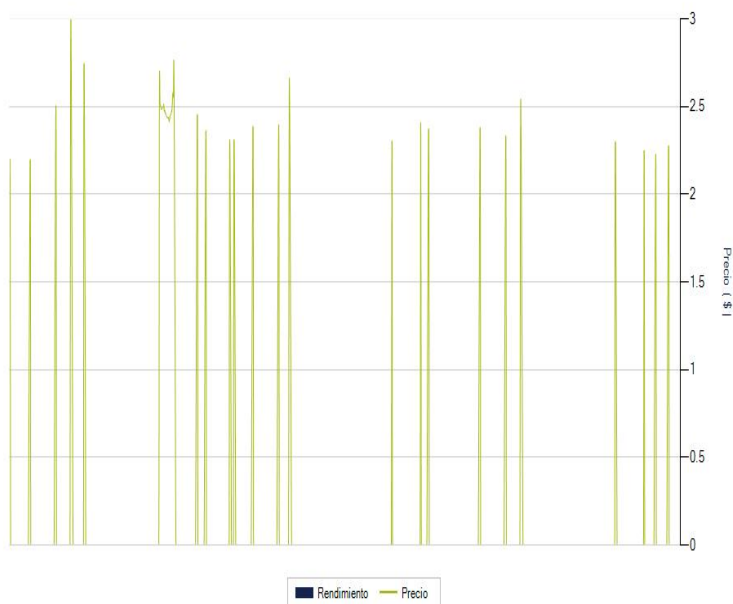
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	15.017%	-12.103%	-5.749%	-0.863%	4.780%	2.281%
Rendimiento Neto	14.979%	-12.140%	-5.794%	-1.540%	4.058%	1.730%
Tasa libre de Riesgo CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%
Benchmark	12.011%	-14.292%	-3.821%	N/D	6.376%	4.379%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMDOL BME				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BME	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

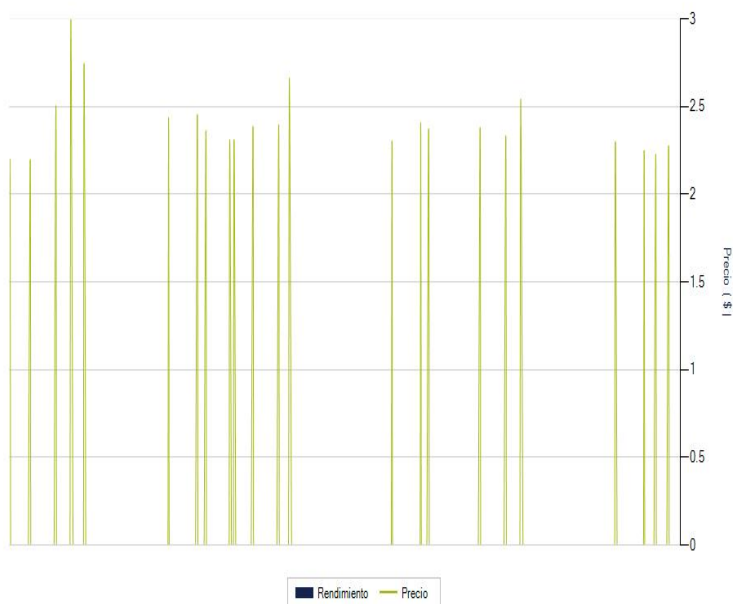
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BMF			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BMF	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

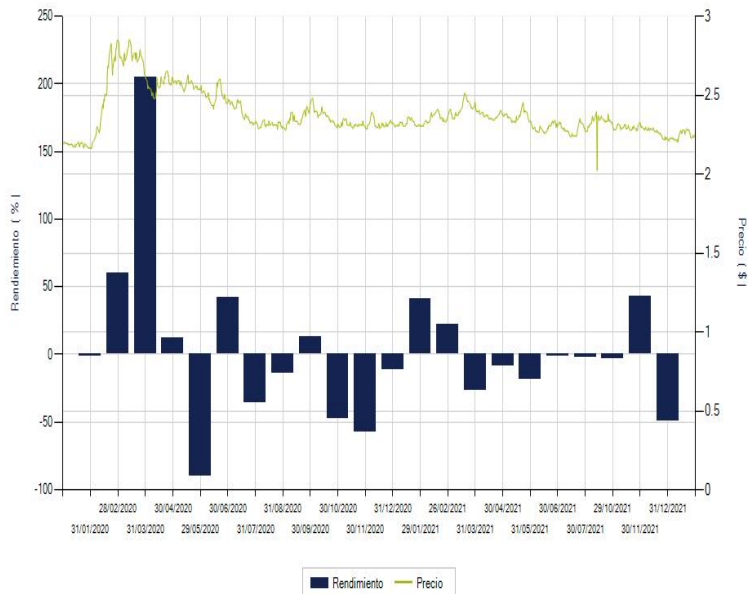
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMDOL BMM				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BMM	10,000	10,503	10,762	
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

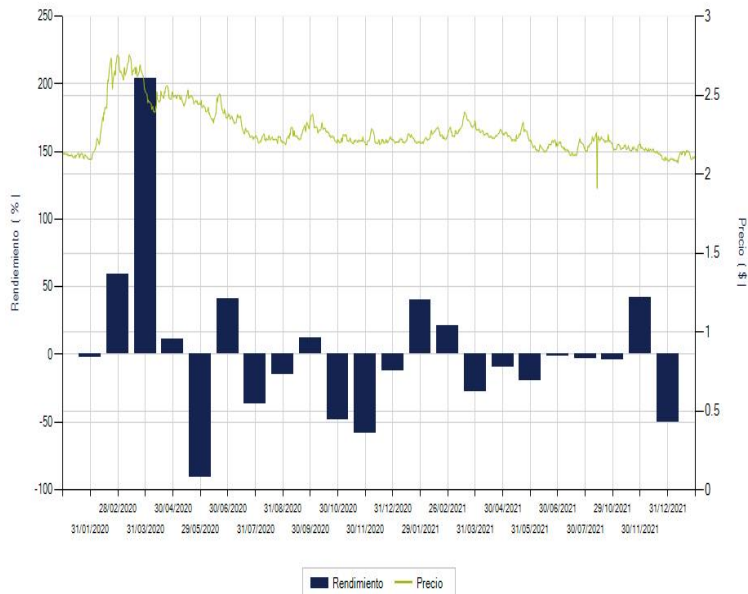
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	15.596%	-11.548%	-5.208%	N/D	5.379%	2.867%
Rendimiento Neto	15.558%	-11.585%	-5.254%	N/D	4.641%	2.307%
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BO			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BO	10,000	10,408	10,560	
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

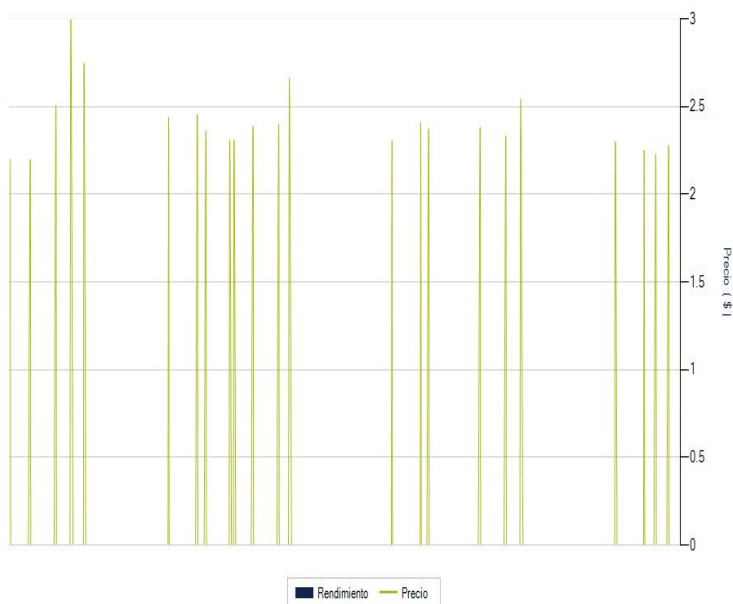
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	14.253%	-12.773%	-6.331%	-1.485%	4.151%	1.688%
Rendimiento Neto	14.212%	-12.821%	-6.374%	-1.884%	3.708%	1.326%
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BPE			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BPE	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

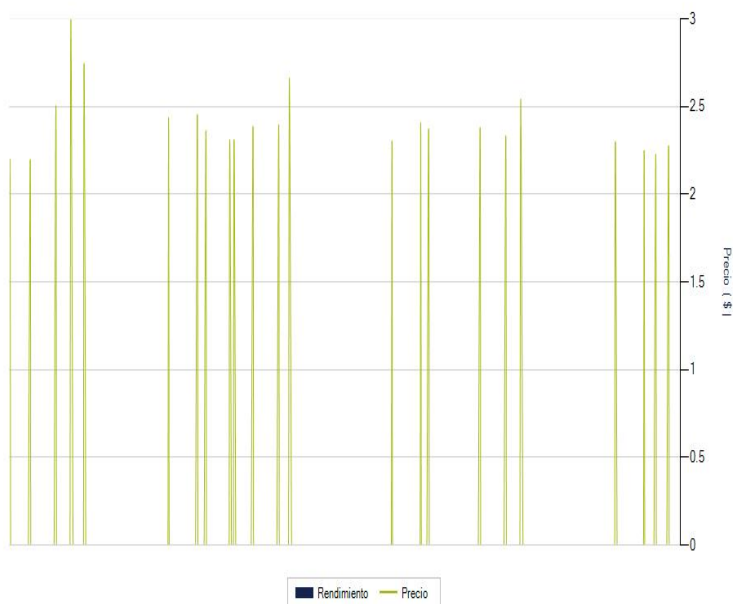
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BPH			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BPH	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

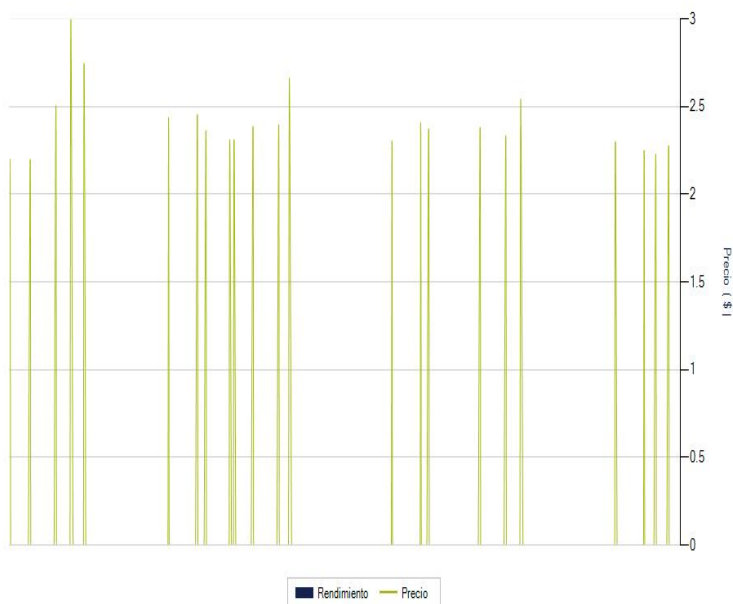
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

	GBMDOL BPM			
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BPM	10,000			
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

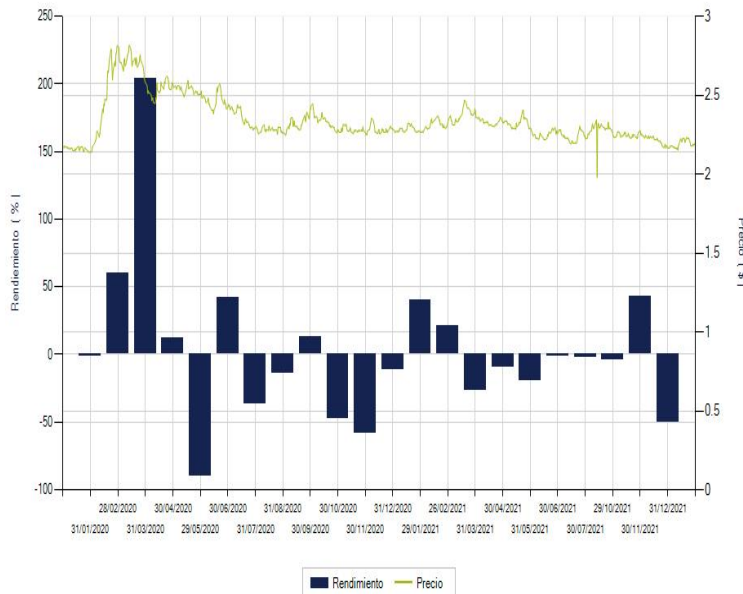
ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Rendimiento Neto	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

i) Gráfica de rendimientos

GBMDOL BX				
	Dic-19	Dic-20	Dic-21	Dic-22
GBMDOL BX	10,000	10,477	10,695	
BENCHMARK	10,000	10,517	10,987	11,830



El desempeño en el pasado puede ser no indicativo del desempeño en el futuro.

ii) Tabla de rendimientos nominales

	Ultimo Mes (Dic-22)	Ultimos 3 meses (Oct-22 a Dic- 22)	Ultimos 12 meses (Dic-21 a Dic- 22)	2019	2020	2021
Rendimiento Bruto	14.832%	-12.219%	-5.795%	-0.921%	4.807%	2.270%
Rendimiento Neto	14.793%	-12.265%	-5.835%	-1.311%	4.386%	1.933%
Indice de Referencia CETES 28	9.356%	8.892%	7.054%	7.305%	4.487%	3.925%

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

A los rendimientos de esta tabla le han sido restados todos los gastos y comisiones del fondo.

La información del resto de las series será incluida una vez que se cuente con ella.

2. OPERACIÓN DEL FONDO

a) Posibles Adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios.

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

Posible Adquirente	Series Accionarias				
Personas Físicas	BO	BO1	BO2	BOS	BMF
Personas Morales	BM	BM1	BMS	BMM	
Personas físicas y morales, fondos y cajas de ahorro no sujetas a retención de ISR	BE	BE1	BES		
Personas morales, fondos y cajas de ahorro no sujetas a retención de ISR				BME	
Personas físicas y morales extranjeros	BX	BX1	BXS		
Personas morales extranjeros no sujetas a retención	BXE	BXE1	BXES		
Fondos de Inversión administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., S.O.F.I.	BFF				
Fondos de Inversión	BFFE				

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios.

Las series están definidas por el régimen fiscal del tipo de posible adquirente, de la siguiente manera:

El comité responsable de análisis de productos financieros, órgano equivalente o persona encargada de las sociedades distribuidoras o entidades financieras que presten el servicio de distribución al Fondo, serán quienes elaborarán y aprobarán los criterios y las condiciones, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Presten Servicios de Inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa más no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados. Los citados criterios deberán evitar propiciar tratos inequitativos entre los inversionistas y deberán estar basados en condiciones objetivas. Respecto de lo anterior, el inversionista deberá informarse con el distribuidor sobre los servicios y las comisiones correspondientes. Este criterio es aplicable para todas las series con excepción de las Series BFF y BFFE.

Descripción de los posibles adquirentes:

1.- Para la adquisición de las Series **BO, BO1, BO2 y BOS** se consideran las siguientes personas:

- personas físicas con residencia fiscal en México; y
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes, sean personas físicas con residencia fiscal en México.

2.- Para la adquisición de las Series **BM, BM1 y BMS** se consideran personas morales a:

- personas morales con residencial fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos que no realicen actividades empresariales en términos de la legislación fiscal y cuyos fideicomisarios, o en caso de no contar con fideicomisarios, sus fideicomitentes sean personas morales con residencia fiscal en México;
- instituciones financieras autorizadas como fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos empresariales;
- los organismos descentralizados cuyas actividades sean preponderantemente empresariales; y
- fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable.

3.- Para la adquisición de las Series **BE, BE1 y BES** se consideran:

- Personas físicas no sujetas a retención de ISR a: personas físicas o personas físicas de forma colectiva a través de los vehículos respectivos, susceptibles de recibir beneficios fiscales, que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como tales. Las personas físicas que inviertan en alguna de dichas series serán las que cuenten con un plan personal de retiro, establecidos de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.
- Personas morales no sujetas a retención de ISR a:
Atendiendo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta y disposiciones reglamentarias que de ella derivan, se consideran como personas morales no sujetas a retención a las siguientes:
 - la Federación, los Estados, los Municipios y la Ciudad de México;
 - los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria;
 - los partidos políticos y las asociaciones políticas legalmente reconocidos;

- d) las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- e) las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones o jubilaciones y primas de antigüedad de personal, complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social, y constituidos en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) los Estados extranjeros en casos de reciprocidad, cuando sea acreditado por las disposiciones fiscales aplicables;
- g) las instituciones que componen el sistema financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta, excepto fondos de inversión en instrumentos de deuda y de renta variable;
- h) los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal;
- i) los fondos de pensiones y jubilaciones, constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- j) Fideicomisos de inversión en bienes raíces, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- k) Fideicomisos de inversión en capital de riesgo, que cumplan con los requisitos a que se refiere la Ley del ISR;
- l) Fideicomisos que cumplan con los requisitos para ser considerados fideicomisos de inversión en energía e infraestructura de conformidad con la Regulación fiscal vigente; y personas morales que sean objeto de inversión de dichos fideicomisos, siempre que los accionistas distintos a dichos fideicomisos en cualquiera de dichas personas morales sean la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación y los organismos descentralizados que no tributen conforme al Título II de la Ley del ISR;
- m) Organismos internacionales en el ejercicio de sus actividades oficiales, siempre que esté en vigor un tratado internacional celebrado entre México y el organismo de que se trate, mediante el cual se otorgue la exención de impuestos y gravámenes respecto de los ingresos obtenidos por dicho organismo en su calidad de beneficiario efectivo;
- n) Cámaras de Compensación, por la inversión del fondo de aportaciones y del fondo de compensación de dichas cámaras, Socios liquidadores y Operadores que actúen como administradores de cuentas globales definidos en "Reglas a las que habrán de sujetarse las sociedades y fideicomisos que intervengan en el establecimiento y operación de un mercado de futuros y opciones cotizados en bolsa"; y
- o) fondos de ahorro y cajas de ahorro o personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro o fideicomisos establecidos con el fin de administrar dichos fondos o cajas de ahorro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento o cualquier otra Regulación fiscal vigente; y
- p) por aquellas otras personas morales que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como exentas, y que no se ubiquen dentro de los posibles adquirentes establecidos para las personas morales no sujetas a retención del ISR.

4.- Para la adquisición de la Serie **BX, BX1 y BXS** se consideran como personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México a:

- a) personas físicas o morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

5.- Para la adquisición de la Serie **BXE, BXE1 y BXES** se consideran como personas morales con residencia fiscal distinta a México que las disposiciones legales, reglamentarias o fiscales aplicables determinen como no sujetas a retención de ISR.

- a) personas morales con residencia fiscal distinta a México;
- b) entidades financieras del exterior sin establecimiento permanente en México, y
- c) figuras jurídicas o entidades extranjeras que no se consideren residentes fiscales en México.

6.- Las acciones de la Serie **BFF** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable administrados por GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

7.- Las acciones de la Serie **BFFE** podrán ser adquiridas por fondos de inversión de renta variable.

8.- Las acciones de la Serie **BMF** podrán ser adquiridas por las personas físicas descritas en el numeral 1 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

9.- Las acciones de la **Serie BMM** podrán ser adquiridas por las personas morales descritas en el numeral 2 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

10.- Las acciones de la **Serie BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, considerando como tales a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales no sujetas a retención de ISR pago de intereses, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Respecto de los inversionistas de GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., SOFI ("la Operadora") y de Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM"), se establece que, en caso de que alguno de ellos pierda las características de Posible Adquirente de cualquiera de las series mencionadas, incluyendo el que una persona no sujeta retención de ISR deje de reunir los requisitos para ser considerada como tal, faculta desde ahora, expresa e irrevocablemente a la Operadora o GBM, a realizar la reclasificación de las acciones de que sea titular y de las cuales ha dejado de ser Posible Adquirente, para asignarle acciones en la serie que le corresponda en ese mismo fondo, atendiendo a los Posibles Adquirentes.

Para lo anterior, la Operadora y GBM revisarán dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, que los inversionistas de cada Serie cumplan con las características descritas, de lo contrario, realizarán la reclasificación correspondiente.

En caso de que el fondo no cuente con serie específica para las características de ese inversionista, le serán vendidas sus acciones y la cantidad que resulte de la venta le será acreditada en la cuenta en la que dichas acciones se encontraban.

Sin perjuicio de lo anterior, si la Operadora o GBM tienen conocimiento de que algún inversionista pierde las características como Posible Adquirente de determinada serie, o adquiera el derecho acceder a una serie distinta, con anterioridad a la revisión descrita, estarán facultadas para realizar los actos mencionados en el procedimiento señalado, en cualquier momento. Cada distribuidor, distinto a la Operadora o GBM, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente para el cumplimiento de lo anterior.

b) **Política de Compra y Venta de Acciones**

Consultar el punto 2 del Prospecto Genérico.

i) **Día y Hora para la Recepción de Ordenes**

Consultar el subinciso i) inciso b) del punto 2, del Prospecto Genérico.

Se recibirán solicitudes de compra y venta de acciones todos los días hábiles de lunes a viernes, dentro de las 7:30 y las 13:30 horas. Las órdenes recibidas con posterioridad a los horarios determinados serán consideradas como solicitadas el día hábil siguiente de operación del Fondo y se ejecutarán de conformidad con la liquidez correspondiente.

ii) **Ejecución de las Operaciones**

Toda vez que la estrategia del fondo se basa en valores de deuda, y la cartera se encuentra integrada mayoritariamente por dichos valores, para estar en concordancia con las condiciones operativas del fondo, el plazo en que se ejecutarán las órdenes recibidas será el mismo día de la recepción de la solicitud.

El precio al que se celebrarán las operaciones de compra y venta de acciones del Fondo será determinado el mismo día de la ejecución y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente al de la operación, por la bolsa de valores en la que, en su caso, se encuentre listado, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizados por la Comisión y que haya sido contratada por el Fondo de Inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado consultar el Subinciso vi), inciso d) del punto 1 del Prospecto Genérico.

iii) **Liquidación de las Operaciones**

El plazo de liquidación de las operaciones de compra y venta será el día hábil siguiente al de su ejecución.

El inversionista debe contar con Fondos disponibles en efectivo desde la fecha en que ordene la operación.

iv) Causas de la Posible Suspensión de Operaciones

Consultar el subinciso iv), inciso b) punto 2, del Prospecto Genérico.

c) Montos Mínimos

Consultar inciso c) del Punto 2 del Prospecto Genérico.

Las acciones de la **Serie BMF** podrán ser adquiridas por las personas físicas descritas en el numeral 1 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Las acciones de la **Serie BMM** podrán ser adquiridas por las personas morales descritas en el numeral 2 anterior, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora, siempre que:

- mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
- el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
- que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

Las acciones de la **Serie BME** podrán ser adquiridas por las personas descritas a continuación, que sean inversionistas de la sociedad operadora o de entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial o consorcio al que pertenezca la operadora:

- inversionistas institucionales, considerando como tales a la persona que conforme a las leyes federales tenga dicho carácter o sea entidad financiera, incluyendo cuando actúen como fiduciarias al amparo de fideicomisos que conforme a las leyes se consideren como inversionistas institucionales. Las sociedades operadoras de fondos de inversión, las sociedades distribuidoras de fondos de inversión y los fondos de inversión no se consideran inversionistas institucionales;
- fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en los términos de la legislación del país de que se trate, siempre que lo acrediten ante la Operadora o distribuidora correspondiente, en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y
- personas morales no sujetas a retención de ISR, considerando como tales a las mencionadas en el numeral 3 anterior, siempre que:
 - mantengan una cartera de valores por virtud del servicio de gestión de inversiones, por un monto promedio equivalente en moneda nacional de al menos 10 millones de UDIS durante los últimos doce meses o durante el periodo a partir de la contratación del servicio de gestión de inversiones, en caso de haber sido celebrado con una antelación menor;
 - el fondo de inversión se distribuya precisamente al amparo de dichos servicios de inversión; y
 - que en la base de cálculo para la remuneración de dicho servicio de gestión de inversiones se incluya la inversión en acciones del fondo.

d) Plazo Mínimo de Permanencia

Consultar el inciso d) del punto 2, del Prospecto Genérico. El fondo no cuenta con plazo mínimo de permanencia, sin embargo, cuando se establezca un plazo mínimo de permanencia, éste se dará a conocer a través de la modificación del presente prospecto.

e) Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Consultar el inciso e) del punto 2, del Prospecto Genérico.

f) Prestadores de Servicios

Consultar el inciso f) del punto 2, del Prospecto Genérico.

- Distribuidores Integrales
 - GBM ADMINISTRADORA DE ACTIVOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSION
 - GRUPO BURSÁTIL MEXICANO, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA
 - BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL
 - BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER
 - CASA DE BOLSA BASE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BASE
 - FÓNDIKA, S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - INVERMÉRICA DISTRIBUIDORA DE FONDOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN
 - O ROURKE & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

g) Costos, Comisiones y Remuneraciones

Consultar el inciso g) punto 2, del Prospecto Genérico.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Las comisiones por distribución se establecen en el contrato de distribución celebrado con cada una de las Sociedades Distribuidoras o entidades de que se trate, previéndose un trato irrestricto de igualdad entre y para las distribuidoras y entidades correspondientes.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 32 y artículo 40 de la Ley de Fondos de Inversión, la Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra y venta de acciones del fondo, por lo que con aquellas entidades con las que no se tenga celebrado un contrato de distribución, en la realización de dichas operaciones, se apegarán al contrato de adhesión para la liquidación de operaciones y custodia de acciones, y tendrán acceso a las series BOS, BMS, BES, BXS y BXES, de conformidad con el tipo de personas de se trate, atendiendo a su régimen fiscal.

A continuación se presenta una tabla que indica las comisiones que cobra GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión en su calidad de distribuidor, a los inversionistas:

i) Comisiones Pagadas directamente por el Cliente:

Concepto	Series BO, BM, BE, BX, BXE, BFF, BFFE, BO1, BM1, BE1, BX1, BXE1, BO2, BOS, BMS, BES, BXS, BXES, BMF, BMM y BME	
	%	\$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	N/A	N/A
Incumplimiento del saldo mínimo de inversión	N/A	N/A
Compra de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	N/A
Venta de acciones (hasta el porcentaje por operación)	N/A	N/A
Servicio por asesoría	N/A	N/A
Servicio de custodia de acciones	N/A	N/A
Servicio de administración de acciones	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A
Total		

ii) Comisiones Pagadas por el Fondo de Inversión:

Concepto	Serie BO	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	1.0440	10.3707

Concepto	Serie BO1	
	%	\$
Administración de activos	0.32000	3.20000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.48000	4.80000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.8440	8.3707

Concepto	Serie BO2	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.30000	3.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.6440	6.3707

Concepto	Serie BOS	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	2.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.00000	0.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.2440	2.3707

Concepto	Serie BM	
	%	\$
Administración de activos	0.15000	1.5000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.35000	3.5000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.5440	5.3707

Concepto	Serie BM1	
	%	\$
Administración de activos	0.16000	1.60000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.38000	3.80000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.58400	5.7707

Concepto	Serie BMS	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	2.00000
Administración de activos / sobre	N/A	

desempeño		
Distribución de acciones	0.00000	0.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.2440	2.3707

Concepto	Serie BE	
	%	\$
Administración de activos	0.15000	1.50000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.35000	3.50000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.5440	5.3707

Concepto	Serie BE1	
	%	\$
Administración de activos	0.16000	1.6000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.38000	3.8000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.5840	5.7707

Concepto	Serie BES	
	%	\$
Administración de activos	0.20000	2.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.2440	2.3707

Concepto	Serie BX	
	%	\$
Administración de activos	0.30000	3.00000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.70000	7.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	

Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	1.0440	10.3707

Concepto	Serie BX1	
	%	\$
Administración de activos	0.2400	2.4000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.5600	5.6000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.8440	8.3707

Concepto	Serie BXS	
	%	\$
Administración de activos	0.2000	0.0000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.2440	2.3707

Concepto	Serie BXE	
	%	\$
Administración de activos	0.1500	1.5000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.3500	3.5000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.5440	5.3707

Concepto	Serie BXE1	
	%	\$
Administración de activos	0.1600	1.6000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.3800	3.8000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.5840	5.7707

Concepto	Serie BXES	
	%	\$
Administración de activos	0.2000	2.0000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.00000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.2440	2.3707

Concepto	Serie BMF	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	0.0000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.0440	0.3707

Concepto	Serie BMM	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	0.0000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.0440	0.3707

Concepto	Serie BME	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	0.0000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.0440	0.3707

Concepto	Serie BFF	
	%	\$
Administración de activos	0.0000	0.0000

Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.0440	0.3707

Concepto	Serie BFFE	
	%	\$
Administración de activos	0.3500	3.5000
Administración de activos / sobre desempeño	N/A	
Distribución de acciones	0.0000	0.0000
Valuación de acciones	0.0051	0.0512
Depósito de acciones	N/A	
Depósito de activos objeto de inversión	0.0240	0.2408
Contabilidad	0.0060	0.0596
Otros*	0.0089	0.0191
Total	0.3940	3.8707

* Comisión por Intermediación/Proveeduría de Precios

Los % y \$ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de \$1,000.00 M.N.

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

Consultar el inciso a) punto 3, del Prospecto Genérico.

El Ing. Emanuel Tobías Torres es la persona encargada de la toma de decisiones de inversión del Fondo y ha sido designado por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora.

b) Estructura del Capital y Accionistas

Consultar el inciso b) punto 3, del Prospecto Genérico.

El capital social del Fondo es variable e ilimitado.

La serie "A" que constituye el capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 Moneda Nacional), y está representada por 1'000,000 (Un millón) de acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal. Estas acciones sólo pueden ser suscritas por la Operadora que administra el fondo en su carácter de socio fundador; son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

El capital social variable asciende a la cantidad de \$40,000'000,000.00 M.N. (Cuarenta mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) representado por 40,000'000,000 (Cuarenta mil millones) de acciones de la Serie "B", dividido en las siguientes series:

Serie	Capital	Acciones
BO	\$11,000,000,000.00	11,000,000,000
BO1	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BO2	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BOS	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BM	\$11,000,000,000.00	11,000,000,000
BM1	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BMS	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BE	\$3,000,000,000.00	3,000,000,000
BE1	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BES	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BX	\$1,000,000,000.00	1,000,000,000
BX1	\$400,000,000.00	400,000,000

BXS	\$400,000,000.00	400,000,000
BXE	\$400,000,000.00	400,000,000
BXE1	\$400,000,000.00	400,000,000
BXES	\$400,000,000.00	400,000,000
BFF	\$2,000,000,000.00	2,000,000,000
BFFE	\$400,000,000.00	400,000,000
BMF	\$400,000,000.00	400,000,000
BMM	\$1,100,000,000.00	1,100,000,000
BME	\$1,100,000,000.00	1,100,000,000
Total	\$40,000,000,000.00	40,000,000,000

Tanto la Serie "A" como la Serie "B" confieren a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones.

Número de Inversionistas al 30 de diciembre de 2022: 893

Número de Inversionistas que poseen 5% o más del capital social: 3, tenencia total: 779,011,845 acciones

Número de Inversionistas que poseen 30% o más de una serie: 3, tenencia total: 659,155,598 acciones

El Fondo no es controlado directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales. La Operadora participa activamente en la administración del Fondo.

4. **ACTOS CORPORATIVOS**

Consultar numeral 4, del Prospecto Genérico.

a) **Fusión y escisión**

Consultar el inciso i) numeral 4, del Prospecto Genérico.

b) **Disolución y liquidación**

Consultar el inciso ii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

c) **Concurso Mercantil**

Consultar el inciso iii) numeral 4, del Prospecto Genérico.

5. **RÉGIMEN FISCAL**

6. **FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN HA SIDO MODIFICADO MEDIANTE OFICIO NO. 157/112/2023 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. LAS MODIFICACIONES REALIZADAS CORRESPONDEN A CAMBIOS EN EL OBJETIVO, POLITICA, REGIMEN DE INVERSION, RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSION, POSIBLES ADQUIRENTES, POLÍTICA DE COMPRA Y VENTA DE ACCIONES, SERIES ACCIONARIAS Y ESTRUCTURA DE CAPITAL SOCIAL.

7. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

8. **INFORMACIÓN FINANCIERA**

9. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

10. **PERSONAS RESPONSABLES**

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Consultar Prospecto Genérico para los conceptos a que se refieren los numerales 4 a 9.

Julio Andrés Maza Casas

Director General GBM Administradora de Activos, S.A. de C.V.

Sociedad Operadora de Fondos de Inversión

11. **ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN**

A continuación, se presenta la cartera del fondo al 30 de diciembre de 2022. La evolución histórica del fondo ha sido mayoritariamente en chequeras y el resto en bonos. El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. La cartera puede ser consultada en la siguiente dirección: http://www.gbmfondos.com.mx/Home/pdf/soluciones/fisicas/CarteraMensual/Cartera_Mensual_GBMDOL.pdf

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Valor razonable	%
VALORES EN DIRECTO					
CHEQUERAS BANCARIAS EN DOLARES					
CHD	JPMOR	7819175		169,738,195.00	8.13
EUROBONOS DE EMPRESAS PRIVADAS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
D2SP	ALPEB65	230808	BB+	13,927,948.00	0.67
D2SP	BINBL53	240606	BBB-	19,195,215.00	0.92
D2SP	BNCEA73	251014	BBB	19,006,471.00	0.91
D2SP	CYDSA81	271004	BB	942,570.00	0.05
D2SP	GRUMD74	241201	BBB	36,378,689.00	1.74
D2SP	JPMQ81	240601	A-	38,410,789.00	1.84
D2SP	KUOBF33	270707	BB-	27,896,429.00	1.34
D2SP	NAFI603	230106	F3	155,996,145.00	7.47
D2SP	NAFI633	231020	BBB-	93,618,371.00	4.49
D2SP	SCCOH87	250423	Baa1	23,834,638.00	1.14
D2SP	SIGM584	240207	BBB-	64,088,059.00	3.07
TITULOS DE DEUDA DE ORGANISMOS FINANCIEROS MULTILATERALES (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
JISP	CABE251	250506	Aa3	51,246,025.00	2.46
TITULOS DE DEUDA EMISORAS EXTRANJERAS SIC (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
D8SP	BIMBO2	1-18	BBB	4,774,855.00	0.23
D8SP	FEMSA2	1-22	BBB+	50,447,882.00	2.42
TRACKS EXTRANJEROS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
1ISP	ERNA	N	ALTA	98,795,990.00	4.73
1ISP	SHV	*	ALTA	387,691,527.00	18.58
1ISP	USFR	*	ALTA	198,994,392.00	9.53
1ISP	VCSH	*	ALTA	173,186,501.00	8.30
1ISP	VDCA	N	ALTA	187,277,832.00	8.97
TREASURY BILLS (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
D4SP	TBILA12	230216	AA+	58,226,832.00	2.79
D4SP	TBILT12	230202	AA+	116,668,520.00	5.59
D4SP	TBILV58	230427	AA+	57,692,033.00	2.76
TREASURY NOTES (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
D5SP	TNOTN92	230731	AA+	38,033,939.00	1.82
FUTURO					
FUTUROS DE CHICAGO (TIPO DE CAMBIO CIERRE)					
FCSP	EC	H3		-131,076.00	-0.01
VALORES EN REPORTE					
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F					
LF	BONDES F	270422	mxAAA	79,252,741.00	3.80
TOTAL DE INVERSION EN VALORES				2,087,045,730.00	100.00